



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 8 6 6 4 0 5 \$ 2 0

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2026/34

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE "PRODUCCIÓN EVENTOS PLAZA DE LOS FUEROS, PLAZA COMPAÑIA Y PLAZA DEL CASTILLO 2026 "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Cultura, Fiestas y Deporte
4- Responsable del contrato:	Rolando Garcés Jiménez
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ DESCALZOS 72, PBJ 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420960; Fax: 948420961

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: PRODUCCIÓN EVENTOS PLAZA DE LOS FUEROS, PLAZA COMPAÑIA Y PLAZA DEL CASTILLO 2026 Contrato de asistencia de producción, servicios técnicos y de infraestructuras escénicas y auxiliares necesarias para la celebración de los conciertos programados en los siguientes escenarios: Plaza de los Fueros, plaza de Compañía y Plaza del Castillo, durante las fiestas de San Fermín 2026.

Dichas necesidades están distribuidas en 3 lotes:

Lote 1 - Plaza de los Fueros

Lote 2 - Plaza Compañia

Lote 3 - Plaza del Castillo

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- CPV:	Código	Descripción CPV:. Servicio de organización de fiestas CPV complementarios (códigos y descripción):
	7 9 9 5 4 0 0 0 6	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016903986226106991053



		51313000-8 Servicios de instalación de equipos de radio, televisión, sonido y vídeo. 92370000-5 Tecnico de sonido 79714000-2 Servicios de vigilancia. 55410000-7 Servicios de gestión de bares. Categoría del contrato:
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: la ejecución de todas las tareas necesarias para la realización de los conciertos y actividades programados por el Ayuntamiento de Pamplona en las fiestas de San Fermín 2026 en la Plaza de los Fueros, en la Plaza de Compañía y Plaza del Castillo. Plaza de los Fueros: Sonorización de la Zona Joven, por las tardes, y conciertos de DJ´s en horario nocturno. Sonorización de herri kirolak y festival de danzas (día 6). Necesidad de colocación de un escenario e infraestructuras necesarias, de los servicios de producción, sonorización e iluminación, seguridad y aquellos otros que sirvan para la correcta realización de los conciertos programados en la Plaza de los Fueros. Plaza de Compañía: Conciertos de tarde y noche de música variada. Necesidad de colocación de un escenario e infraestructuras auxiliares, y los servicios de producción, sonorización e iluminación, seguridad y aquellos otros que sirvan para la correcta realización de los conciertos programados en la Plaza Compañía. Plaza del Castillo: Conciertos de noche del 6 al 13, con artistas de nivel nacional, y el concierto del 5 de julio patrocinado por una cadena de radio. Concierto vespertino el 14 de julio. Necesidad de colocación de un escenario e infraestructuras auxiliares, y los servicios de producción, sonorización e iluminación, seguridad y aquellos otros que sirvan para la correcta realización del nivel de los conciertos programados en la Plaza del Castillo. Será por cuenta del adjudicatario las siguientes tareas: Plaza de los Fueros: -La colocación de todos los elementos del Backstage. -La colocación de los equipos de sonido e iluminación. -Los servicios de producción necesarios. -La sonorización y pruebas de sonido de los eventos programados en la plaza. -La iluminación de los conciertos. -La seguridad del espacio las 24 horas del día. -La recepción y la atención de los artistas que actúen cada día. -La carga/descarga del material, servicios de rigging. -Retransmisión del Chupinazo.		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016903986226106991053



-Gestión de la terraza bar.

-Así como todas aquellas tareas no descritas en el pliego de prescripciones técnicas pero que se consideren necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Plaza Compañía:

-La colocación de un escenario e infraestructuras auxiliares.

-La ambientación de los camerinos de los artistas.

-La colocación de los equipos de sonido e iluminación.

-Los servicios de producción necesarios.

-La sonorización y pruebas de sonido de los eventos programados en la plaza.

-La iluminación de los conciertos.

-La seguridad del espacio las 24 horas del día.

-La recepción y la atención de los artistas que actúen cada día.

-La carga/descarga del material, servicios de rigging.

-Así como todas aquellas tareas no descritas en el pliego de prescripciones técnicas pero que se consideren necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Plaza del Castillo:

-La colocación de un escenario e infraestructuras auxiliares.

-La colocación de todos los elementos del Backstage.

-La colocación de los equipos de sonido e iluminación.

-Los servicios de producción.

-La sonorización y pruebas de sonido de los eventos programados en la plaza.

-La iluminación de los conciertos.

-La seguridad del espacio las 24 horas del día.

-La recepción y la atención de los artistas que actúen cada día.

-La carga/descarga del material, servicios de rigging.

-Retransmisión del Chupinazo en las pantallas del escenario.

-Así como todas aquellas tareas no descritas en el pliego de prescripciones técnicas pero que se consideren necesarias para la correcta ejecución del contrato.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

Lote 1: Plaza de Los Fueros

Lote 2: Plaza Compañía

Lote 3: Plaza del Castillo

1) Limitación a la participación:

☐ SÍ ☒ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

☐ SÍ ☒ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

☐ SÍ ☒ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016903986226106991053



Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
Lote 1: Plaza de Los Fueros: 113.223,14 €	(21%) 23.776,86 €	137.000 €
Lote 2: Plaza Compañía: 35.139,81 €	(21%) 7.379,36 €	42.519,17 €
Lote 3: Plaza del Castillo: 144.419,76 €	(21%) 30.328,15 €	174.747,91 €
Total: 292.782,71 €	61.484,37 €	354.267,08 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Lote 1: Plaza de Los Fueros: Ciento treinta y siete mil euros (IVA incluido)

Lote 2: Plaza Compañía: Cuarenta y dos mil quinientos diecinueve euros con diecisiete céntimos (IVA incluido)

Lote 3: Plaza del Castillo: Ciento setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete euros con noventa y un céntimos (IVA incluido)

Total: Trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete euros con ocho céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 292.782,71 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2026) 354.267,08 €

1ª Anualidad (2027) € 11ª Anualidad (2037) €

2ª Anualidad (2028) € 12ª Anualidad (2038) €

3ª Anualidad (2029) € 13ª Anualidad (2039) €

4ª Anualidad (2030) € 14ª Anualidad (2040) €

5ª Anualidad (2031) € 15ª Anualidad (2041) €

6ª Anualidad (2032) € 16ª Anualidad (2042) €

7ª Anualidad (2033) € 17ª Anualidad (2043) €

8ª Anualidad (2034) € 18ª Anualidad (2044) €

9ª Anualidad (2035) € 19ª Anualidad (2045) €

10ª Anualidad (2036) € 20ª Anualidad (2046) €

5- Partida Presupuestaria: 50/33800/226990

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016903986226106991053



9- Forma de pago:

- ☒ Pago único: Tras la finalización de las fiestas y desmontaje de todos los elementos se presentará la correspondiente factura. Esta factura debe realizarse obligatoriamente en formato electrónico e irá acompañada de la memoria técnica del desarrollo del servicio exigida en el pliego de prescripciones técnicas.
- ☐ Pagos parciales:
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona
- Códigos de oficina contable: Ayuntamiento de Pamplona L01312016
- Órgano gestor: Área de Cultura, Fiestas y Deporte LA0007771
- Código de unidad tramitadora: Cultura y fiestas LA0031239

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: Del 1 de julio al 16 julio 2026

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de julio de 2026 o al día siguiente de la formalización del contrato

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: Plaza de los Fueros, Plaza Compañía y Plaza del Castillo de Pamplona

5- Plazo de garantía: Los espacios tendrán que quedar en perfectas condiciones antes del 20 de julio de 2026

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe:

Lote 1: 3% del precio de adjudicación, IVA excluido.

Lote 2: 3% del precio de adjudicación, IVA excluido.

Lote 3: 3% del precio de adjudicación, IVA excluido.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante:

a) Personas jurídicas: Una declaración sobre el volumen global de negocios formulada por el propio licitador, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles (años 2023, 2024 y 2025), en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, debiendo ser el volumen global de negocios al menos en uno de esos años igual o superior a los importes reseñados a continuación en función del lote al que se concurra:

A) Lote nº 1: 55.000 euros (IVA incluido).

B) Lote nº 2: 18.000 euros (IVA incluido).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016903986226106991053



C) Lote nº 3: 70.000 euros (IVA incluido).

Las empresas o personas jurídicas que concurran a éste concurso, podrán licitar a uno o varios lotes a la vez. En caso de presentarse a varios de los lotes, deberán presentar únicamente la declaración sobre el volumen de negocio referenciado a la mayor cantidad económica de los lotes presentados.

En el caso de que la empresa no hubiera cumplido tres años de actividad, deberá incorporar los documentos correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo ser el volumen global de negocios del año en curso del que se disponga, igual o superior a lo dispuesto en los importes que se fijan para cada lote al que se opte, con las mismas reglas que se han reseñado más arriba.

b) Personas físicas: Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. En este caso deberá presentar póliza o propuesta de dicho seguro, que contará con una cobertura mínima equivalente al importe de licitación del lote al que se opte. Si se presenta propuesta de seguro, antes del inicio de la ejecución del contrato, el licitador que resulte adjudicatario deberá aportar la póliza del mismo. El incumplimiento será causa de resolución del contrato.

Si por alguna razón justificada el licitador no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado.

Únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia económica y financiera

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante:

Presentación de una relación de los principales contratos o servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por el licitador durante los tres últimos años (2023, 2024 y 2025), en los que se indique el servicio de que se trata, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado.

Se adjuntarán los justificantes (originales o copias compulsadas) de la realización de dichos contratos expedidos por los receptores de dichos servicios. En el caso de servicios prestados para destinatarios privados, deberá presentar certificado del receptor del servicio o en caso de que no sea posible su presentación, una declaración jurada efectuada por el propio licitador. No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento, en este caso, el licitador hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar únicamente los justificantes (originales o copias compulsadas) correspondientes a los ejercicios de los que disponga.

Se considerará que está acreditada la solvencia técnica o profesional si se ha ejecutado, al menos, en los tres últimos años (2023, 2024 y 2025) un contrato o varios contratos, que en su conjunto, y en cómputo anual, sea o sean de importe igual o superior a:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016903986226106991053



- A) Lote nº 1: 55.000 euros (IVA incluido).
- B) Lote nº 2: 18.000 euros (IVA incluido).
- C) Lote nº 3: 70.000 euros (IVA incluido).

El contrato o, en su caso, los contratos deberán tener por objeto servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato.

Únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia técnica y profesional

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Deberá presentarse en sobres/archivos separados para cada uno de los lotes a los que se presente, la siguiente documentación:

A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.1) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Igualmente, la persona licitadora podrá utilizar el DOCUMENTO UNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC) (disponible en el Anexo II.2 las instrucciones para su obtención).

B) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

C) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y que está en posesión un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

La solvencia económica y financiera así como la técnica solo será exigida a la adjudicataria.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y/o sobre B de cualquier referencia a la oferta

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016903986226106991053



económica, disponibilidad del material y criterios sociales, podrá determinar la inadmisión o exclusión de la oferta realizada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Deberá presentarse en sobres/archivos separados para cada uno de los lotes a los que se presente, la siguiente documentación necesaria a efectos de la valoración y puntuación de los criterios de adjudicación cualitativos señalados en la letra L.1 de este cuadro, y conforme a lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas:

- Relación de las infraestructuras y de los medios técnicos y materiales que se van a destinar a la ejecución del contrato. Se aportará documentación con las especificaciones técnicas de los materiales así como con las respectivas homologaciones. Documentación gráfica de las mismas.

- Plan de sostenibilidad detallado y documentado.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y/o sobre B de cualquier referencia a la oferta económica, disponibilidad del material y criterios sociales, podrá determinar la inadmisión o exclusión de la oferta realizada.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Deberá presentarse en sobres/archivos separados para cada uno de los lotes a los que se presente, la siguiente documentación:

- Anexo IV: Modelo oferta cuantificable con fórmulas que es específico de esta licitación y para cada uno de los lotes.

- Documento justificativo de la titularidad del almacén del criterio "Disponibilidad del material": contrato de arrendamiento o escritura de propiedad.

- Certificado de compromiso de la entidad del Centro Especial de Empleo o Empresa de Inserción social, si opta por el criterio social.

- NOTA IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y/o sobre B de cualquier referencia a la oferta económica, disponibilidad del material y criterios sociales, podrá determinar la inadmisión o exclusión de la oferta realizada.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Maider Beloki Unzu, Concejala Delegada de Cultura, Fiestas y Deporte / Otra concejalía delegada

Vocales (Titulares/Suplente):

- Iñigo Gómez Eguiluz, Director del Área de Cultura, Fiestas y Deporte / Víctor Piñero Larraoña,

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016903986226106991053



Secretario Técnico del Área Cultura, Fiestas y Deporte.

- Jokin Campión Gastón, Técnico del Área Cultura, Fiestas y Deporte / José Luis Mosquera, Técnico del Área Cultura, Fiestas y Deporte.

- Rolando Garcés Jiménez, Jefe de Servicio de Infraestructuras del Área Cultura, Fiestas, y Deporte / Fermín Portillo Chocarro, Jefe del Sº de Ciudadela.

Secretario (Titular/Suplente): Ángela Sanz Rives, Licenciada en Derecho adscrita en materia de cultura / Otro/a lincenciado/a en Derecho o Letrado/a de la Asesoría Jurídica

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Criterios Lote 1: PLAZA DE LOS FUEROS

CRITERIOS CUALITATIVOS (A INCLUIR EN SOBRE B)

1.- Criterios artísticos y estéticos de la propuesta.....hasta 10 puntos:

1.1 Por la propuesta del diseño de la cabina del DJ se otorgarán hasta un máximo de 5 puntos. Se busca la originalidad y adecuación al ambiente de la plaza.

1.2 Por la propuesta de decoración del escenario y maquinaria/elementos de efectos (humo, confeti, sparkular, efecto geiser...) se otorgarán hasta 5 puntos

2.- Criterios medioambientales.....hasta 20 puntos:

Se valorarán aquellas propuestas que organicen tanto el montaje y desmontaje de los equipos e infraestructuras necesarias como la ejecución de las prestaciones del contrato conforme a parámetros de sostenibilidad ambiental. En concreto, se otorgará puntuación a las ofertas que incorporen medidas que supongan un menor consumo energético y una reducción de las emisiones de CO₂, siempre que dichas medidas estén directamente vinculadas al objeto del contrato, sean evaluables de manera objetiva y se encuentren debidamente justificadas en la oferta.

Para la asignación de la puntuación correspondiente a este criterio, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos de manera global y como parte de un plan de sostenibilidad:

La eficiencia energética de los equipos, instalaciones y maquinaria adscritos a la ejecución del contrato, priorizando aquellos con certificación energética o de bajo consumo.

La planificación y optimización de la logística, el transporte y los desplazamientos, orientadas a la reducción de la huella de carbono.

La adecuada gestión de los residuos generados, conforme a la normativa vigente, incluyendo medidas de prevención, reutilización y reciclaje.

Ajuste de la potencia de sonido e iluminación a las necesidades reales del espacio y del aforo estimado.

La inclusión de elementos que reduzcan el consumo de los equipos de sonido e iluminación en momentos

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016903986226106991053



de no actividad en el escenario.

La incorporación de mejoras ambientales adicionales que contribuyan a una ejecución más sostenible del contrato.

Las medidas propuestas deberán describirse de forma detallada en la oferta técnica, indicando los medios materiales y humanos adscritos, así como, en su caso, mediante la aportación de certificados, etiquetas ecológicas o cualquier otra documentación acreditativa

CRITERIOS CUANTITATIVOS (A INCLUIR EN SOBRE C)

3.- Disponibilidad de material Técnico (luz y sonido)..... hasta 15 puntos:

Se valorará la distancia del almacén habitual de materiales de la empresa licitadora o en caso de subcontratación, de la empresa subcontratada que aporte los materiales al lugar del evento. Se justifica la valoración de este criterio en la mayor rapidez de reacción de las empresas en la ampliación, reposición o cambio de materiales en las infraestructuras en caso de que surja alguna contingencia o situación inesperada y/o necesaria, puesto que en ellas se realizan eventos en directo, eventos en los que la capacidad de respuesta es fundamental.

Se valorará la distancia conforme se señala a continuación:

Tramo 1: hasta 10 kilómetros.....15 puntos.

Tramo 2: hasta 50 kilómetros..... 10 puntos.

Tramo 3: hasta 100 kilómetros.... 5 puntos.

Tramo 4: hasta 150 kilómetros..... 2 puntos.

Para optar a los puntos que se reparten en este criterio, el personal técnico de la mesa de contratación, en caso de duda, podrá realizar una visita en la dirección del almacén presentado en la licitación, acordada con el licitador, para la comprobación de dicho almacén y la existencia en él del material y los medios para la reparación o reposición de materiales en caso de contingencia.

4.- Criterio social..... 15 puntos

Se otorgarán 15 puntos a las licitadoras que se comprometan a subcontratar los servicios auxiliares necesarios para la ejecución de contrato con Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de inserción.

Se consideran servicios auxiliares todos aquellos que se puedan realizar por personal sin capacitación técnica. Para recibir los puntos de este criterio se deberá aportar el compromiso firmado por el Centro Especial de Empleo o Empresa de inserción que corresponda.

5.-Oferta económica hasta 40 puntos.

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 40 * (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016903986226106991053

porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 40 \cdot (B_i / 10)$.

Definición de variables: P_i = Puntuación del licitador "i"; B_m = Baja máxima; B_i = Baja del licitador "i".

Las ofertas se valorarán IVA excluido.

Criterios Lote 2: PLAZA DE COMPAÑÍA

CRITERIOS CUALITATIVOS (A INCLUIR EN SOBRE B)

1.- Acondicionamiento del backstage.....hasta 10 puntos

1.1 Se valorará la presentación de un diseño de decoración del espacio del backstage. Se otorgarán hasta 5 puntos.

1.2 Por la relación del mobiliario y demás elementos que sirvan para proporcionar una zona de relax y descanso adecuada para los artistas. Se otorgarán hasta 5 puntos.

2. Criterios medioambientales.....hasta 20 puntos:

Se valorarán aquellas propuestas que organicen tanto el montaje y desmontaje de los equipos e infraestructuras necesarias como la ejecución de las prestaciones del contrato conforme a parámetros de sostenibilidad ambiental.

En concreto, se otorgará puntuación a las ofertas que incorporen medidas que supongan un menor consumo energético y una reducción de las emisiones de CO₂, siempre que dichas medidas estén directamente vinculadas al objeto del contrato, sean evaluables de manera objetiva y se encuentren debidamente justificadas en la oferta.

Para la asignación de la puntuación correspondiente a este criterio, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos de manera global y como parte de un plan de sostenibilidad:

La eficiencia energética de los equipos, instalaciones y maquinaria adscritos a la ejecución del contrato, priorizando aquellos con certificación energética o de bajo consumo.

La planificación y optimización de la logística, el transporte y los desplazamientos, orientadas a la reducción de la huella de carbono.

La adecuada gestión de los residuos generados, conforme a la normativa vigente, incluyendo medidas de prevención, reutilización y reciclaje.

Ajuste de la potencia de sonido e iluminación a las necesidades reales del espacio y del aforo estimado.

La inclusión de elementos que reduzcan el consumo de los equipos de sonido e iluminación en momentos de no actividad en el escenario.

La incorporación de mejoras ambientales adicionales que contribuyan a una ejecución más sostenible del contrato.

Las medidas propuestas deberán describirse de forma detallada en la oferta técnica, indicando los medios materiales y humanos adscritos, así como, en su caso, mediante la aportación de certificados, etiquetas ecológicas o cualquier otra documentación acreditativa

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016903986226106991053



CRITERIOS CUANTITATIVOS (A INCLUIR EN SOBRE C)

3.- Disponibilidad del material de infraestructuras y Técnico..... hasta 15 puntos.

Se valorará la distancia del almacén habitual de materiales de la empresa licitadora o en caso de subcontratación, de la empresa subcontratada que aporte los materiales al lugar del evento. Se justifica la valoración de este criterio en la mayor rapidez de reacción de las empresas en la ampliación, reposición o cambio de materiales en las infraestructuras en caso de que surja alguna contingencia o situación inesperada y/o necesaria, puesto que en ellas se realizan eventos en directo, eventos en los que la capacidad de respuesta es fundamental.

Se valorará la distancia conforme se señala a continuación:

Tramo 1: hasta 10 kilómetros..... 15 puntos.

Tramo 2: hasta 50 kilómetros..... 10 puntos.

Tramo 3: hasta 100 kilómetros..... 5 puntos.

Tramo 4: hasta 150 kilómetros..... 2 puntos.

Para optar a los puntos que se reparten en este criterio, el personal técnico de la mesa de contratación, en caso de duda, podrá realizar una visita en la dirección del almacén presentado en la licitación, acordada con el licitador, para la comprobación de dicho almacén y la existencia en él del material y los medios para la reparación o reposición de materiales en caso de contingencia.

4.- Criterio social.....10 puntos.

Se otorgarán 10 puntos a las licitadoras que se comprometan a subcontratar los servicios auxiliares necesarios para la ejecución de contrato con Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de inserción.

Se consideran servicios auxiliares todos aquellos que se puedan realizar por personal sin capacitación técnica. Para recibir los puntos de este criterio se deberá aportar el compromiso firmado por el Centro Especial de Empleo o Empresa de Inserción que corresponda.

5.-Oferta económica hasta 45 puntos.

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 45 * (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 45 * (B_i / 10)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i".

Las ofertas se valorarán IVA excluido.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016903986226106991053



Criterios Lote 3: PLAZA DEL CASTILLO

CRITERIOS CUALITATIVOS (A INCLUIR EN EL SOBRE B)

1. Criterios medioambientales.....hasta 20 puntos

Se valorarán aquellas propuestas que organicen tanto el montaje y desmontaje de los equipos e infraestructuras necesarias como la ejecución de las prestaciones del contrato conforme a parámetros de sostenibilidad ambiental.

En concreto, se otorgará puntuación a las ofertas que incorporen medidas que supongan un menor consumo energético y una reducción de las emisiones de CO₂, siempre que dichas medidas estén directamente vinculadas al objeto del contrato, sean evaluables de manera objetiva y se encuentren debidamente justificadas en la oferta.

Para la asignación de la puntuación correspondiente a este criterio, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos de manera global y como parte de un plan de sostenibilidad:

La eficiencia energética de los equipos, instalaciones y maquinaria adscritos a la ejecución del contrato, priorizando aquellos con certificación energética o de bajo consumo.

La planificación y optimización de la logística, el transporte y los desplazamientos, orientadas a la reducción de la huella de carbono.

La adecuada gestión de los residuos generados, conforme a la normativa vigente, incluyendo medidas de prevención, reutilización y reciclaje.

Ajuste de la potencia de sonido e iluminación a las necesidades reales del espacio y del aforo estimado.

La inclusión de elementos que reduzcan el consumo de los equipos de sonido e iluminación en momentos de no actividad en el escenario.

La incorporación de mejoras ambientales adicionales que contribuyan a una ejecución más sostenible del contrato.

Las medidas propuestas deberán describirse de forma detallada en la oferta técnica, indicando los medios materiales y humanos adscritos, así como, en su caso, mediante la aportación de certificados, etiquetas ecológicas o cualquier otra documentación acreditativa

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (A INCLUIR EN EL SOBRE C)

2.-Disponibilidad del material de infraestructuras y técnico.....hasta 15 puntos

Se valorará la distancia del almacén habitual de materiales de la empresa licitadora o en caso de subcontratación, de la empresa subcontratada que aporte los materiales al lugar del evento. Se justifica la valoración de este criterio en la mayor rapidez de reacción de las empresas en la ampliación, reposición, o cambio de materiales en las infraestructuras en caso de que surja alguna contingencia o situación inesperada y/o necesaria, puesto que en ellas se realizan eventos en directo, eventos en los que la capacidad de respuesta es fundamental.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016903986226106991053



Se valorará la distancia conforme se señala a continuación:

Tramo 1: hasta 10 kilómetros.....15 puntos.
Tramo 2: hasta 50 kilómetros.....10 puntos.
Tramo 3: hasta 100 kilómetros.....5 puntos.
Tramo 4: hasta 150 kilómetros.....2 puntos.

Para optar a los puntos que se reparten en este criterio, el personal técnico de la mesa de contratación, en caso de duda realizará una visita en la dirección del almacén presentado en la licitación, acordada con el licitador, para la comprobación de dicho almacén y de la existencia en él material y los medios para la reparación o reposición de materiales en caso de contingencia.

2.- Criterio social.....15 puntos.

Se otorgará 15 puntos a las licitadoras que se comprometan a subcontratar los servicios auxiliares necesarios para la ejecución de contrato con Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de inserción.

Se consideran servicios auxiliares todos aquellos que se puedan realizar por personal sin capacitación técnica. Para recibir los puntos de este criterio se deberá aportar el compromiso firmado por el Centro Especial de Empleo o Empresa de Inserción que corresponda.

3.- Oferta económica.....hasta 50 puntos.

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proorcionadal a su porcentaje de baja con la siguiente fórmul. $P_i = 50 * (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 50 * (B_i / 10)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =baja del licitador "i".

Las ofertas se valorarán IVA excluido

2- Criterios de desempate:

Se aplicará el tenor del artículo 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre el precio de licitación excluido IVA: se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas ofertas que realicen una baja SUPERIOR AL 20%

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016903986226106991053



M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

1º.- PARA TODOS LOS LOTES:

a) Todas las personas que realicen labores en el marco de este contrato deberán contar con el correspondiente contrato de trabajo o estar dados de alta como autónomos. Las distintas adjudicatarias de cada lote deberán tener disponible la documentación que acredite este extremo, pudiendo ser exigida por el responsable municipal del contrato, durante la vigencia de éste, en cualquier momento.

b) Si en el transcurso de la inspección de las instalaciones que se detalla en el apartado T (Otras consideraciones) de este cuadro se detecta algún tipo de incumplimiento de lo detallado en el pliego de prescripciones técnicas se deberá subsanar en el plazo que indique el responsable del contrato. La subsanación de los incumplimientos será inmediata si de ellos se deriva riesgo para las personas.

c) Recipientes para alimentos

En aquellos casos en los que haya reparto de alimentos (bocadillos, tapas, platos preparados, etc.), estará prohibido la entrega de los mismos en recipientes de plástico de un solo uso de poliestireno, empleándose en su lugar recipientes compostables, de papel-cartón, etc. y encargándose de la gestión de los residuos que se generen.

d) Gestión de residuos

La entidad adjudicataria deberá disponer de un mínimo de 3 zonas de recogida de residuos debidamente señalizadas y visibles y accesibles al público. Dichas zonas tendrán un contenedor para cada una de las tipologías de residuos: vidrio, papel-cartón, envases, fracción orgánica y resto, debiendo tener cada contenedor el color asignado al residuo según los criterios de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

2º.- PARA EL LOTE 1 PLAZA DE LOS FUEROS.

La entidad adjudicataria del contrato estará obligada a minimizar el impacto ambiental de su actividad durante la ejecución del contrato.

Vaso reutilizable.

Cuando no sea posible por motivos de seguridad el uso de vasos de cristal, se usarán vasos reutilizables con un sistema de retorno que implique la devolución del mismo por parte de la clientela y su posterior limpieza de acuerdo a la normativa sanitaria en una de estas dos modalidades excluyentes:

a) Sistema municipal de vaso reutilizable

Si el Ayuntamiento dispusiera de un sistema municipal de vaso reutilizable, la entidad adjudicataria estará obligada a participar en este sistema.

b) Sistema propio de vaso reutilizable

En caso de que no se ofreciera el servicio municipal, la entidad adjudicataria deberá organizar un sistema a su cuenta y riesgo por el cual se ponga a disposición de la clientela un vaso reutilizable, procediendo a

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016903986226106991053



su limpieza para volver a usarlo posteriormente, configurando así un sistema cerrado.

En ambos casos, la entidad adjudicataria deberá informar a la clientela acerca del funcionamiento del sistema y del objetivo principal del mismo: la reducción de la producción de residuos.

En cualquier caso, queda terminantemente prohibido el uso de vasos de plástico de un solo uso (polipropileno, poliestireno, oxodegradable). Así mismo, deberá recoger aquellos vasos reutilizables producto de su actividad, que estuvieran abandonados en el suelo, encargándose también de limpiarlos y devolverlos al sistema.

Aquellos vasos que estuvieran rotos se depositarán en el contenedor de envases con el fin de poder reciclarlos.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución descritas en el apartado anterior será calificado como muy grave y supondrá la imposición de una penalidad equivalente al 20% del importe del contrato a tenor del artículo 146. 2 y 3.c de la Ley Foral de Contratos 2/2018, de 13 de abril.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 300.000 euros, excepto para el lote 1, en el que debido a la posibilidad de realizar actividad hostelera el importe de la cuantía mínima es de 600.000 euros

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 100 %

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016903986226106991053



subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Las proposiciones se presentarán a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es).

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de PLENA.

El responsable del contrato acompañado de un asesor técnico realizará visitas a las instalaciones para comprobar que todo cumple con lo estipulado en el pliego de prescripciones técnicas. En el caso de que en el transcurso de esas visitas se detecte algún tipo de incumplimiento se levantará acta recogiendo el detalle de éste y el plazo máximo en el que la adjudicataria deberá solventarlo. Una vez transcurrido ese plazo se realizará una nueva visita para comprobar la subsanación.

Entre otros aspectos, el responsable del contrato y su asesor comprobarán el cumplimiento de las prescripciones técnicas y de la oferta presentada por la adjudicataria, así como el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución que se detallan en el apartado M de este cuadro.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.] Sí Existe un anexo específico para cada lote de esta licitación
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Anexo V: Medidas de seguridad a implantar por la persona encargada del tratamiento

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016903986226106991053



Ayuntamiento de
Pamplona | **Iruñeko**
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0016903986226106991053